

MEMORANDUM

AUMENTO DE LA BASE IMPONIBLE PARA LIQUIDAR APORTES Y CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	FECHA:23/06/2021
--	-------------------------

Por medio de la Resolución (Anses) **108/2021** publicada en el BO el día 27/05/2021, se modificaron los límites mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de los aportes personales y las contribuciones patronales dirigidas a las ART.

En función de la misma, se fijan los valores mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de aportes y contribuciones de la Seguridad Social en **\$ 7.768,19** y **\$ 252.462,50** para todos los conceptos a retener al empleado (Jubilación, Ley 19.032 –INSSJyP-).

Teniendo en cuenta estas modificaciones, el mínimo y máximo de la base imponible para el cálculo de aportes y contribuciones con destino al Sistema de Obras Sociales queda fijado en **\$ 15.536,38** y **\$ 252.462,50** respetivamente.

Estos valores implican un aumento del **12,12 %** sobre los valores vigentes al 31 de Mayo de 2021.

VIGENCIA: REMUNERACIONES DEVENGADAS DESDE EL 1º DE JUNIO DE 2021.